

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 3959

N° INT.: 1729

DOÑIHUE, 20.12.2012

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N°3421/12 donde autoriza asistencia a curso “Protección Radiológica” , a Doña .: Andrea Peñaloza Miranda, Técnico en Enfermería del Cesfam Doñihue.

2.- La nueva solicitud para asistir a curso “Protección Radiológica en Odontología” , de Doña : **ANDREA PEÑALOZA MIRANDA** , documento en el cual cambia las fechas de asistencia.

VISTOS :

- 1.- Decreto N° 374/87, Ministerio de Salud.
- 2.- D.F.L. N° 1-3063/80, Ministerio del Interior.
- 3.- Ley N° 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria de Salud, en su Título II, párrafo 1°, artículo 43, párrafo 6°, artículo 37.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 3420/12 donde autoriza la asistencia a curso “Protección Radiológica en Odontología” , a Doña.: **ANDREA PEÑALOZA MIRANDA** , Técnico en Enfermería del Cesfam Doñihue , categoría C , Nivel 14; por los días 28 , 29 y 30 de noviembre del año 2012, en Club Providencia , Santiago. Por lo siguiente :

Autorícese asistencia al mencionado curso los días 26, 27 y 28 de noviembre del año 2012, en Club Providencia , Santiago. Páguese valor del curso \$ 125.000.- , viático y pasajes, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BAG/LCB/ESP/JMS



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE